PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ALCANCE Y ACLARACIÓN AL ANEXO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8129929 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DEBLANCO

De conformidad con la solicitud remitida por el proveedor, se requiere dar ALCANCE y ACLARACIÓN al ANEXO (GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03VV) del Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8129929 de 2025**, así:

1. Que entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y **DEBLANCO** se celebró el Contrato No. **CO1.PCCNTR.8129929**, cuyo objeto fue "Contratar la adquisición de ropa de calle, dotación y calzado de los trabajadores oficiales que laboran en la Regional Distrito Capital y Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la vigencia 2025", con un plazo de ejecución comprendido entre el 3 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

2. Que dentro de los documentos cargados en la etapa del proceso se encuentra el documento denominado **"**GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03VV**"**, en el cual se consignó de manera errónea como número de contrato el **CO1.PCCNTR.8118040**, siendo lo correcto el **Contrato No. CO1.PCCNTR.8129929**

3. Que la inconsistencia advertida corresponde a un **error de carácter formal y de identificación del documento**, derivado de la transcripción del número contractual, sin que dicha situación modifique, adicione o altere el objeto, valor, plazo, obligaciones, condiciones de ejecución, ni ninguna otra estipulación o condición del contrato.

4. Que, en consecuencia, se hace necesario efectuar la presente aclaración, con el fin de garantizar la correspondencia y consistencia de la información que reposa en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. ACLARAR el documento denominado “GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03VV”, cargado en la etapa del proceso, en el sentido de precisar que donde se indicó:
Contrato No. **CO1.PCCNTR.8118040**
deberá entenderse:
Contrato No. **CO1.PCCNTR.8129929**.

SEGUNDO: La presente aclaración obedece exclusivamente a la corrección de un error formal de identificación del número del contrato, por lo cual no implica modificación alguna de las condiciones, estipulaciones, obligaciones, valor, plazo, objeto o demás elementos sustanciales del contrato.

TERCERO: Las demás disposiciones y contenidos del documento objeto de la presente aclaración permanecen sin modificación y conservan plena validez.

CUARTO: El presente alcance deberá incorporarse al expediente contractual y publicarse en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas aplicables, con el propósito de dejar constancia de la corrección efectuada y garantizar la trazabilidad de la información contractual.

Para constancia, se suscribe en Bogotá, a los 7 días del mes de octubre de 2026.

Aprobó: Omar Alberto Ojeda Vera – Coordinador GAAM 

Elaboró: Leidy Carolina Castañeda Urrea – Apoyo Contratación GAAM 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.